

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES. 11 DE DICIEMBRE DE 1964

Núm. 279

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
Jefatura de Construcción - Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

R/. 5396

OBRAS del Proyecto modificado del de conducción de agua para abastecimiento de Val de San Lorenzo (León).

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1964, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 856.196,71 pesetas.

La fianza provisional a 17.124,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de diciembre de 1964, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo

la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por lo que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma)

DISPOSICIONES

para la presentación de las proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952,

modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que, en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director General.—P. D.: Rafael López Arahetes.

5118 Núm. 3116.—918,75 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanín para realizar seis cruces del camino y apertura de zanjas en una longitud de 630 m. l. a lo largo del mismo, casco urbano de los pueblos de Casares, Poladura y San Martín, del C. V. de «Villamanín a Casares», para colocación de tubería de conducción de agua para el abastecimiento, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados.

León, 12 de agosto de 1964.—El Presidente, Maximino González Morán.

3548 Núm. 3135.—110,25 ptas.

o o

Centro Provincial de Medios Audiovisuales

Esta Excma. Corporación, en colaboración con la Comisaría de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Nacional, ha constituido el CENTRO PROVINCIAL DE MEDIOS AUDIOVISUALES, compuesto por filmas y diapositivas de proyección fija, para ceder en calidad de préstamo a las Escuelas Nacionales, Centros de Enseñanza, entidades de carácter oficial y entidades de carácter privado.

El material proyectable contiene lecciones de Agricultura, Arte, Ciencias, Fisiología, Física y Química, Centros de Interés, Geografía, Historia, Industria, Literatura, Religión, Vida de Jesús, Santo Rosario, Historia Sagrada y otros.

Para información dirigirse a: Excelentísima Diputación Provincial—Centro Provincial de Medios Audiovisuales—Apartado 5—LEON.

Próximamente dispondrá el Centro

de cintas magnetofónicas y problemas de películas educativas de 16 mm.

León, 5 de diciembre de 1964.—El Delegado de Promoción, Tomás Ingelmo Rodríguez. 5158

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de LA VECILLA

Don José Senén Méndez Enríquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor don Gregorio Valladares, para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de Rústica y Seguros Sociales y años desde 1957 al 1963, ambos inclusive, con fecha 27 de los corrientes he dictado la siguiente providencia:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes del mismo que a continuación se describe:

Parcela 75, polígono 11, pago La Reguera, dedicado a huerta U., de una extensión superficial de 14,98 áreas; líquido imponible, 236,08 pesetas; en el término municipal de Boñar, que linda: al Norte, con Jesús Suárez Ruiz; Este, Sur y Oeste, camino.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103."

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles y se les advierte que, de no hallarse conformes con ella, pueden interponer recurso de reposición ante el propio Recaudador proveyente, en el plazo de ocho días hábiles y a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente, a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para

que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo, por providencia de fecha 3 de agosto actual.

Boñar, 27 de noviembre de 1964.—El Recaudador, José Senén Méndez Enríquez.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5090

* * *

Notificación de embargos de bienes Inmuebles.

Ayuntamiento de Vegaquemada.
Débitos: Rústica y Seguros Sociales.

Años: 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964.

Don José Senén Méndez Enríquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio individuales que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos, períodos y Ayuntamiento que se encabeza en el presente anuncio, con fecha 27 de noviembre de 1964 se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

FINCAS RUSTICAS DESCRIPCION

Término de Vegaquemada

Deudor: D. FRANCISCO
RODRIGUEZ

Parcela 162, polígono 9, pago La Calda, dedicado a huerta C. R., de una extensión superficial de 27 áreas y 15 centiáreas; líquido imponible, 261,45 pesetas, en término municipal de Vegaquemada, que linda: al Norte, río; al Este, río; Sur, Junta Vecinal de Morilla; y Oeste, camino. Deudor: D. FRANCISCO FLOREZ

Parcela 106, polígono 12, pago Pedregal, dedicado a huerta C. R., de una extensión superficial de 24 áreas y 94 centiáreas. Líquido imponible de 240,17 pesetas; en el término municipal de Vegaquemada, que linda: al Norte, Emilia Rodríguez González; Este, Matilde de la

Fuente López; Sur, Jovita Castañón Liébana; y Oeste, Marcos González.

Deudor: D.^a PILAR GONZALEZ

Parcela 235, polígono 9, pago La Cota, dedicado a huerta M. A., de una extensión superficial de 2 hectáreas, 25 áreas, 18 centiáreas. Líquido imponible de 198,16, pesetas, en el término municipal de Vegaquemada, que linda: al Norte, límite Ayuntamiento; Este, Emilio Valladares Valladares; Sur, Socorro García García; y Oeste, Francisco García Díez.

Parcela 247, polígono 9, pago La Cota, dedicado a huerta M. A., de una extensión superficial de 25 áreas, 84 centiáreas. Líquido imponible de 54,62 pesetas, en el término municipal de Vegaquemada, que linda: al Norte, límite Ayuntamiento; Este, Cándido Baro Miranda; Sur, herederos de Nicolás García García; y Oeste, José Castañón Tablón.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme el artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103."

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de ignorado domicilio los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles y se les advierte que, de no hallarse conformes con ello, podrán interponer recurso de reposición ante el propio Recaudador proveyente, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente, a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente, con-

forme determina el artículo de fecha 3 de agosto del actual.

Boñar, 27 de noviembre de 1964.—El Recaudador, José Senén Méndez Enríquez.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5090

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.198 del año en curso, incoado contra Agustín Parbole, vecino de Boñar, por infracción de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 4-6-59, se ha dictado, con fecha 14 de agosto del año actual, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Agustín Parbole, de Boñar, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Agustín Parbole, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Subirats Figueras.

5109 Núm. 3131.—115,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Vidanes-Sorriba, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 21 de mayo de 1964 (B. O. del Estado de 13 de junio del mismo año, núm. 142) que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1964, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en el Ayuntamiento de Cistierna, son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases pueden establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria,

dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 29), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Riaño a 2 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Comisión Local.—P. S.—El Vicepresidente, Ignacio Escudero.

5116 Núm. 3115.—372,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Carracedo del Monasterio

Esta Entidad Local Menor, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, señala el día 13 del próximo mes de diciembre, en su hora de las 11, para proceder a la enajenación en pública subasta de las fincas descritas por esta Junta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 4 de diciembre de 1963, número 274, cuya subasta se llevará a efecto por pujas a la llana en los sitios de costumbre, con reserva del derecho de adjudicación, y si no diere lugar a su terminación en dicho día señalado, se continuará el día 20 del mismo mes y hora.

Carracedo del Monasterio, 19 de noviembre de 1964.—El Presidente, Antonio Romero.

4964 Núm. 3141.—105,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D.^a Consuelo Fernández Gutiérrez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de León, representada por el Procurador Sr. García López,

contra D. Modesto Martínez Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 14.755,00 pesetas de principal y 7.000,00 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Una máquina clasificadora, sin marca, con cinta transportadora, movida por dos motores eléctricos de 2 H. P. cada uno, en perfecto estado de funcionamiento, situados en los terrenos Fundación Sierra Pambley, los cuales lleva en arrendamiento el demandado, en la carretera de Carbal, núm. 2. Valorada en 20.000,00 pesetas.

2.º Una máquina machacadora, marca M 3, instalada en la cantera de El Millar (Pola de Gordón) y movida por un motor eléctrico de 25 H. P. de 1.500 r. p. m., marca Siemens, ambas cosas en buen estado. Valorada en 40.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 12 de enero de 1965, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a dos de diciembre de 1964.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5115 Núm. 3112.—288,75 ptas.

* * *

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo instruidos por D. Rufino Ferreras Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Ercina, representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Vicente Corral Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 30.264,00 pesetas de principal y 10.000,00 pesetas más para intereses, gastos y costas y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de su tasación, la siguiente:

«Una casa en la Estación de La Ercina, que linda: Oeste, calle Real; Norte, Vicente Ferreras; Este y Sur, terrenos de herederos de Esteban Corral. Valorada en 40.000 pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no han sido suplidos la falta de títulos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5162 Núm. 3140.—273,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Emilio de Cossio Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de D. Francisco Alvarez González, con un pasivo de 21.497.392,04. En la Sección 2.ª de dicho procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de su tasación, los siguientes bienes y derechos ocupados al quebrado:

1. Concesión minera denominada «Mina Nieves», sita en Taranilla, término municipal de Renedo de Valdepuéjar, con 20 pertenencias, valorada en 495.000 pesetas.

2. Arrendamiento de 20 pertenencias colindantes con la expresada «Mina Nieves», valorado en 990.000 pesetas.

Los siguientes edificios, instalaciones y materiales existentes en la «Mina Nieves».

3. Tolva principal de 6 metros de ancho por 25 de fondo y 2 de altura, con cubiertas de uralita y en la parte frontal con bloques de cemento y los laterales de madera. Anexa a la referida tolva existe una ampliación a la misma de 15 metros de longitud, 18 de fondo y 2 de altura, con una pared divisoria de bloques de cemento y el techo de uralita, todo ello valorado en 35.000 pesetas.

4. Otra tolva asentada sobre la bocamina, al lado de una escombrera, de unos 50 metros de longitud y 2 metros de anchura, construida sobre pilas de madera y toda ella de tabla y con cuatro cribas de chapa de 2 x 1 metros, valorada en 10.000 pesetas.

5. Dos edificaciones, una de ellas destinada a oficinas, depósito, almacén, etc., construida con bloques de cemento. Tiene una longitud de 15

metros de largo por 3 de ancho y distribuida en 4 compartimentos. La otra edificación está dedicada para almacenaje del combustible de los motores. Está construida de la misma forma, con bloques de cemento, y tiene las siguientes dimensiones: 3 metros de longitud por uno cincuenta de alto, recubiertas ambas edificaciones de tejas. Se valoran las dos construcciones en 30.000 pesetas.

6. Un compresor Bético, de 40 HP., motor núm. DA4070, con depósito de combustible y un calderín adosado en la parte exterior del edificio, valorado todo ello en 155.000 pesetas.

7. Dos cribas metálicas de 5 metros cada una, con tres motores de gasolina gemelos, marca campeón, de 3 HP. de potencia y otro de gas-oil marca Gilder, de 5 HP., todo ello valorado en 25.000 pesetas.

8. 700 metros de carril de 7 kilogramos, por un total de 4.900 kgs., a 6,50 pesetas kg. Total pesetas 31.850.

9. 400 metros de tubería de dos pulgadas y de 1 3/4 pulgadas, a 30 pesetas metro. Total pesetas 12.000.

10. 5 vagones de mina en buen uso, a 2.000 pesetas cada uno. Total pesetas 10.000.

11. Una wagoneta de hierro, valorada en 2.500 pesetas.

12. 17 chapas de 2 mm., de 2 metros de largo por 0,50 de ancho, valoradas en 2.100 pesetas.

13. 3 martillos picadores a 1.500 pesetas cada uno, 4.500 pesetas.

14. Un martillo perforador, valorado en 2.600 pesetas.

15. 90 metros de manguera por aire comprimido de 15 mm., a 30 pesetas metro. Total 2.700 pesetas.

15. La lampistería que se halla en un local del pueblo, tiene un rectificador marca Westinhouse, con placa de mandos y un cargador de 8 lámparas de mina eléctricas, con piezas de recambio y accesorios ya usados en la mina, valorado todo ello en 15.000 pesetas.

16. Un molino para moler carbón con su correspondiente motor de gas-oil, valorado en 10.000 pesetas.

17. 300 litros de gas-oil a 6,50 pesetas, 1.950 pesetas.

18. 25 litros de gasolina a 9,50 pesetas, 237,50 pesetas.

19. Una mesa con taburete de madera, un pequeño estante compuesto de tres anaqueles, un botiquín con un frasco de alcohol y otro con agua oxigenada, dos paquetes de algodón, dos cajas de encendedores, una lámpara de gasolina, un gato y una barra de enderezar carriles, valorado todo ello en 500 pesetas.

20. 6 carretillas de mano, a 500 pesetas cada una, 3.000 pesetas.

21. Un juego completo de llaves, con 9 unidades y dos llaves de tubo, una llave inglesa, dos llaves grifas, unas tenazas, dos martillos, una azuela y un serrucho, valorado todo ello en 900 pesetas.

22. 16 palas raseras, una gavia de piedra, 8 picos, 3 mazas y 2 hachas, valorado en 600 pesetas.

23. 10 cribas de alambre y chapa y una chapa de hierro de 3 metros por 0,50 metros, valoradas en 5.000 pesetas.

24. Un banco de carpintería, al cual figura adosado un torno, una cucharilla y una vidia de barrenar, dos barrenos, un paquete de puntas, una aceitera, un hierro de arrastrar el compresor, un yunque, una rueda neumática para carretillo, dos trajes de agua y una fragua no utilizable, valorado todo ello en 1.500 pesetas.

25. Un pistolete, dos puertas de madera que constituyen toda una puerta plegable, tres trozos de criba, una excéntrica de criba y 1.000 kilogramos de chatarra aproximadamente, valorado todo ello en 2.500 pesetas.

26. 7 latas para el servicio de gas-oil y aceite, 5 bidones de 200 litros de capacidad y uno de 50 litros, 4 paquetes de dinamita, 4 rollos de mecha, 90 detonadores, 3 marcaciones de madera, un pistón compresor, una sierra de mano y unos 100 kilogramos de chatarra de piezas viejas, todo ello valorado en 2.000 pesetas.

27. 250 apeas de mina, a 20 pesetas, 5.000 pesetas.

28. 2 rodales de vía de 0,6 metros, valorados en 800 pesetas.

29. Una escombrera situada a mano izquierda de la bocamina y próxima a la segunda tolva descrita, en la que se calcula se pueden obtener unas 300 toneladas de carbón con margen comercial de 30 pesetas, lo que equivale a 9.000 pesetas.

30. Otra escombrera en la mina Nieves, en la que se calcula se pueden obtener 200 toneladas de carbón con el mismo margen comercial de 30 pesetas por tonelada, lo que da un importe total de 6.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 14 de enero de 1965, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Vecilla, a 14 de Noviembre de 1964. — Emilio de Cossio. — Alfonso Gredilla.

4817 Núm. 3139.—992,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número 6 de Madrid*

En virtud de providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, a instancia del Procurador Sr. Gandarillas, en

representación de D. Francisco González Barros Albadonero, contra D.^a Maximina Antolínez de la Mota, asistida de su esposo D. Manuel Lorenzo Ponce, sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes:

*En término de Grajal de Campos
(Sahagún)*

1. Finca: Una tierra al Sendero del Espino, de una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: al Este, con otra de Dionisio Guardo, hoy de Juan Pérez; al Oeste, con la vía férrea, y al Norte, con reguera del pago, al Sur, Juan Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 498, libro 30, folio 225, finca 2.662, inscripción 2.^a.

2. Una casa en la calle Nueva, número 11, de dos mil doscientos metros cuadrados, compuesta de habitaciones altas y bajas, patio y corral de ganado lanar con sus tenadas, lagar, bodega, cuadra y pajar, con puertas accesorias que salen a la Ronda del Norte. Linda: por la derecha entrando, o izquierda saliendo, con casa de Pablo Fernández, hoy de herederos de Manuel Fernández; por la izquierda entrando o derecha saliendo, con casa de herederos de Juliana Pombo, hoy de Fermina Benavides y de herederos de Ceferina Benavides, y por la espalda, con la Ronda del Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 498, libro 3.^o, folio 151, finca 2.633, inscripción 2.^a.

3. Otra a la Fuente Vieja, de sesenta y cuatro áreas veinte centiáreas. Linda: al Este, con era de Felipe Santos; al Sur, era de herederos de Jacinto Borje y de Félix Diez; al Oeste, era de Eudisia Pastrana, y al Norte, con la fuente y reguera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 877, libro 65, folio 229, finca 6.142 de Grajal, inscripción 1.^a.

4. Otra al Sendero del Espino, de cuarenta y ocho áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: al Este, con tierra de Teodosio Benavides; al Sur, tierra de Juliana Amigo; al Oeste, tierra de Amalio Santos, y al Norte, tierra de herederos de Francisca Herques y viña de Benito Felipe, hoy con reguera.

Inscrita al tomo 887, libro 65 de Grajal, folio 233, finca 6144, inscripción 1.^a.

5. Una tierra a la Zarzosa, de una hectárea nueve áreas y catorce centiáreas. Linda al Este, con el río Valderaduey; al Sur, con resto de la finca de donde se segregó, adjudicada al heredero de Macario; al Oeste, con canal del río, y al Norte, con tierra de Sixto Misiego.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 877, libro 65, folio 235, finca 6.145, inscripción 1.^a.

6. Otra tierra en Valdeseñora, de una hectárea, dos áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Este, con Senda

del Oro; al Sur, tierra de Pablo Guaza; Oeste, otra de Fidencio Alvarez, y al Norte, otra de Felipe Santos.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 237, finca 6.146, inscripción 1.^a.

7. Otra tierra a la Ronda del Mediodía, de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas. Linda: al Este y Oeste, con otra de herederos de Antonio Borje; al Sur, reguera concejil, y al Norte, con la Ronda del Mediodía.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 239, finca 6.147, inscripción 1.^a.

8. Una huerta al camino de San Pedro, de cincuenta áreas. Linda: al Este, con porción de fincas adjudicadas al heredero Manuel; al Sur, con camino de las Huertas; al Oeste, huerta de Antonio Sánchez y tierra de Eduvigis Sánchez, y al Norte, con tierra de herederos de Pablo Benavides y otra del mismo caudal adjudicada al heredero Manuel.

Inscrita al tomo 877, libro 65 de Grajal, folio 243, finca número 6.149, inscripción 1.^a.

9. Otra tierra al Sendero de San Vicente, con un palomar en medio, de veinte áreas. Linda: al Este, con otra de Cloroaldo Hierro y de Vicente Hierro; al Sur, porción segregada y adjudicada al heredero Manuel; al Oeste, tierra de Paulino Santos, y al Norte, porción de la finca de donde procede adjudicada al heredero Manuel.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 245, finca número 6.150, inscripción 1.^a.

10. Una tierra al Pontón, de una hectárea, sesenta y seis áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: al Este y Sur, con otra de Benito Pérez; al Oeste, con otra de Paulino Santos, y al Norte, con camino de Villada.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 246, finca 6.151, inscripción 1.^a.

11.—Otra a los Pradillos, de una hectárea, cuarenta y un áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: al Este, otra de Plácido de Godos, reguera en medio y otra de Benito Pérez; al Sur, otra de Juan Gómez, reguera en medio; al Oeste, con otra de Julián Amigo, y al Norte, con otra de herederos de Luis Díaz.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 249, finca 6.152, inscripción 1.^a.

12. Otra tierra en Mataballos, de una hectárea, 23 áreas y ocho centiáreas. Linda: al Este, con otra de herederos de Máximo Santos; al Sur, con Cárcabas; al Oeste, con otra porción de la finca de donde se segrega adjudicada al heredero Macario, y al Norte, porción segregada y adjudicada al heredero Manuel.

Inscrita al tomo 878, libro 66, folio 1.^o, finca 6.153, inscripción 1.^a.

13. Una viña a las Calvas, con cinco mil cepas, de dos hectáreas, cuarenta y dos áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Este, con viña de Miguel Gómez y senda de servicio de la senda de donde ésta se segrega; al Sur, porción de la finca segregada y adjudicada al heredero Julián; al Oeste,

te, con Majuelos de herederos de Victoriano Montañés y de Benito Encinas y con otra porción de finca segregada de la matriz y adjudicada a la heredera Juliana, y al Norte, con Majuelo de Miguel Gómez y camino de Carrespesquera.

14. Una tierra al río abajo o Matapegas, de una hectárea, ochenta y seis áreas y dieciocho centiáreas, que linda: al Este, con otra de Manuel Garcial; al Sur, con otra de Primitivo Díez; al Oeste, con río Valderaduey, y al Norte, tierra de herederos de Juan Gómez.

Inscrita al tomo 878, libro 66, folio 5, finca 6.155, inscripción 1.^a.

15. Otra tierra a las Cascajeras del río arriba, de una hectárea, 15 áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con Cañal del Río; al Sur, tierra de Gervasia Núñez; al Oeste, con otra de herederos de D. Desiderio Villalobos, y al Norte, con otra de Mariano Ibáñez.

Inscrita al tomo 878, libro 66, folio 7, finca 6.156, inscripción 1.^a.

16. Otra tierra a Calvillos, de cincuenta y un áreas, treinta y seis centiáreas. Linda: al Este, con otra de herederos de Bernarda de Godos, hoy con Cañal del Río; Oeste, con tierra de herederos de Gervasio de Godos y otros; Sur, tierra de herederos de Jacinto Borge, y al Norte, con otra de los herederos de Luis Díaz.

Inscrita al tomo 477, libro 36, folio 18, finca número 2.204, inscripción 3.^a.

17. Otra al Sendero del Espino, de veintiún áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con reguera; al Sur y al Oeste, con tierra de herederos de Cecilio Guerrero, y al Norte, con la senda.

Inscrita al tomo 472, libro 27, folio 202 vuelto, finca número 2.375, inscripción 4.^a.

18. Otra tierra al Bocino u Hormigales, de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas y ocho centiáreas, que linda: al Este, con senda del pago; al Sur, con tierra de herederos de Joaquín Hierro; al Oeste, con reguera, y al Norte, con Gregorio Torbado.

Inscrita al tomo 338, libro 18, folio 81, finca número 1.474, inscripción 3.^a.

19. *En San Pedro de las Dueñas Ayuntamiento y término municipal de Galleguillos de Campos*, una tierra al Montecillo, dividida por la carretera de Sahagún a Villada, de una hectárea, once áreas y veintiocho centiáreas. Linda: al Este, con senda; al Sur, con tierra de Francisco Domínguez; al Oeste, con camino de Sahagún, y al Norte, con tierra de herederos de Mariano Gómez.

Inscrita al tomo 872, libro 62 de Galleguillos, folio 139, finca núm. 6.373, inscripción 1.^a.

20. Otra al Soto o Presa, de treinta y dos áreas, diez centiáreas. Linda: al Este, con reguera; al Sur, con otra de herederos de Hipólito Torbado; al Oeste, con la presa, y al Norte, con tierra de Melchor Torbado,

Inscrita al tomo 872, libro 62, folio 143, finca núm. 6.375, inscripción 1.^a.

21. Otra a las Frieras, de diecisiete áreas, doce centiáreas. Linda: al Este, con camino de Sahagún; al Sur, con tierra de Miguel Torbado; al Oeste, con reguera del pago, y al Norte, con tierra de herederos de Hipólito Torbado.

Inscrita al tomo 872, libro 62, folio 147, finca núm. 6.376, inscripción 1.^a.

22. Otra a las Frieras, de diecisiete áreas, doce centiáreas, que linda: al Norte y Este por donde sale a pico, con reguera; al Sur, con tierra de Felipe Santos, y al Oeste, con otra porción segregada y adjudicada a la heredera Carmen.

Inscrita al tomo 872, libro 62, folio 151, finca núm. 6.378, inscripción 1.^a.

En el término municipal de Galleguillos de Campos

23. Una tierra a las Bodegas, de una hectárea, nueve áreas y catorce centiáreas, que linda: al Este, con otra de Sergio Godos; al Sur, con otra de Alejandro Martínez; al Oeste, con las bodegas, y al Norte, con tierras de herederos de Juan Pastrana.

Inscrita al tomo 872, libro 62, folio 153, finca núm. 6.379, inscripción 1.^a.

En término municipal de Sahagún.

24. Otra tierra a la Calada de Valdebureto, de sesenta y cuatro áreas, veinte centiáreas, que linda: al Este, con camino; al Sur y Norte, con reguera, y al Oeste, con tierra de herederos de Luis Díaz.

Inscrita al tomo 868, libro 74 de Sahagún, folio 164, finca número 6.675, inscripción 1.^a.

25. Otra a la Escapola de setenta y siete áreas, cuatro centiáreas, que linda: al Este, con otra de herederos de Antonia Berge; al Sur, con otra de los de Desiderio Villalobos; al Oeste, con senda de San Nicolás, y al Norte, con tierra de herederos de Dámaso Barata.

Inscrita al tomo 968, libro 74, folio 166, finca número 6.676.

26. Una tierra al País, de ochenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con otra de Juan Gómez y Mateo Fernández; al Sur y Oeste, con reguera, y al Norte, con tierra de herederos de Vidal de Godos.

Inscrita al tomo 868, libro 74, folio 170, finca núm. 6.678, inscripción 1.^a.

En término municipal de Grajal de Campos.

27. Tierra a la Huelga o Campo Largo, de una hectárea, treinta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas, que linda: al Este y Sur, Miguel Gómez, reguera en medio; Oeste, Paulino Santos, de este caudal y reguera en medio, hoy al Este, Sur y Oeste, reguera, y al Norte, Ladislao Hernández.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 181 vuelto, finca número 6.122, inscripción 2.^a.

28. Otra a las Tamborilas, dividida por el camino de Villacreces, de una

hectárea, veintiocho áreas, cuarenta centiáreas, que linda: al Este, con camino hondo de Villacreces; Sur, herederos de Fregiciána Hierro; Oeste, camino, y Norte, Cecilio Guerrero.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 99 vuelto, finca número 1.268, inscripción 6.^a.

29. Otra al Río Abajo, llamada la Fanega de la Campana, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Este y Oeste, regueras; Sur, María Santos, y Norte, Edilberto Castellanos.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 120, finca núm. 6.091, inscripción 2.^a.

30. Otra a Carrazambrana o Malaposiesta, de cincuenta y un área, treinta y seis centiáreas. Linda: al Este, reguera; Sur, Máxima Gómez; Oeste, camino de Arenillas; Norte, María Díez.

Inscrita al tomo 877, folio 144, finca núm. 6.103, libro 65, inscripción 2.^a.

31. Otra a Caviche, de veintitrés áreas y ochenta y cuatro centiáreas, linda: al Este, reguera; Sur, Josefa Hierro; Oeste, Félix Santos, y Norte, Criseta Fernández.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 134, finca 6.098, inscripción 2.^a.

32. Otra en Valdecortés, de una hectárea, noventa y dos áreas y setenta centiáreas. Linda: al Este, Isaac Domínguez y Cecilio de Prado, hoy reguera y Milagros de Prado; Oeste, malecón de la vía; Norte, Enrique Encimas, hoy Elías de la Mota.

Inscrita en el mismo registro al tomo 877, libro 65, folio 175, inscripción 2.^a.

33. Otra a Castillejos, de dos hectáreas, cuarenta y tres áreas, noventa y seis centiáreas. Linda: al Este, Manuel Lozano, hoy Lucas Santos y herederos de Elías Gutiérrez; Sur, Ladislao Fernández y camino de Villada, hoy Manuel Lorenzo; Oeste, camino y Viuda de Bautista Amores, y Norte, Tirso Campillo.

Inscrita en el mismo registro al tomo 877, libro 65, folio 188, finca 6.125, inscripción 2.^a.

En término de Grajal. Urbana.

34. Casa en la Plazuela del Conde, señalada con el número dos, de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, compuesta de habitaciones altas y bajas, bodega, lagar y corral.

Linda, por su derecha entrando, con calle de Sahagún, por la izquierda, casa de Jesús Montañés, hoy herederos de Victoriano Montañés, y espalda, herederos de Mariano Campillo.

Inscrita en el mismo registro al tomo 877, libro 65, folio 195 vuelto, finca 6.129, inscripción 2.^a.

35. Otra en Pozplejos, llamada Barral del Guerrero, do ochenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, Manuel Lorenzo, hoy reguera; Sur, Dionisio Aguilar y Gervasio Godos; Oeste, Benito Pérez y Abundio Felipe, hoy Primitivo Díez, y

Norte, Primitivo Díez, hoy Manuel Lorenzo.

Inscrita en el mismo registro al tomo 498, libro 30, folio 172 vuelto, finca 2.643, inscripción 3.^a.

36. *Finca rústica en término de Sahagún.*—Tierra a Valdebureto o solas, de una hectárea, ochenta y dos áreas, treinta y dos centiáreas. Linda: al Este, otra de este caudal Filomena Felipe; Sur, Manuel Antolínez; Oeste, Manuel Antolínez, y al Norte, con erial o cárcabas.

Inscrita en el mismo registro al tomo 864, libro 74 de Sahagún, folio 163, finca 6.674, inscripción 2.^a.

En término de Grajal.

37. Viña a las Calvas o Ladera de la Caseta, de cincuenta y cinco áreas, con mil cien cepas. Linda: al Este, senda; Sur, Manuel Antolínez; Oeste, Carlos Duránte, paseo en medio, y Norte, Custodio Guerrero.

Inscrita en el mismo registro al tomo 929, libro 71 de Grajal, folio 75, finca 7.221, inscripción 1.^a.

38. Otra viña a las Orroturas María, de veintiún áreas, ochenta centiáreas. Linda: al Este, Carlos Antolínez; Sur, Plácido Godos; Oeste, senda del Pago, y Norte, Carlos Duránte, contiene cuatrocientas veinte cepas.

Inscrita en el mismo registro al tomo 929, libro 71, folio 76, finca 7.222, inscripción 1.^a.

39. Otra al camino de Saldaña o Carrasco, de setenta y siete áreas, cuatro centiáreas. Linda: al Este, con otra de Gabriela Rodríguez, hoy de Benito Encinas; al Sur y Oeste, con otra de Ignacio del Corral, hoy herederos de Joaquín Hierro, y al Norte, con otra de Juan Pastrana, hoy Máximo Pastrana.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 231, finca 6.143, inscripción 1.^a.

40. Otra en Hormigales, de setenta y siete áreas, cuatro centiáreas. Linda: al Este y Sur, con otra de Esteban Valdeliso hoy al Este con otra de Crescenciano Redondo; al Sur, con otra de herederos de Joaquín Hierro; al Oeste, con camino de Vilareces, hoy con tierra de herederos de Félix Santos, y al Norte, con otra de Emeterio González, hoy senda. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 472, libro 27, folio 214 vuelto, finca 2.379, inscripción 4.^a.

En término de Galleguillos

41. Una tierra a las arenas, cuarenta y cuatro áreas, veinticuatro centiáreas. Linda: al Este, con otra de Juan Pastrana, hoy de herederos de Hipólito Torbado; al Sur, con otra de Baltasar Torbado, hoy herederos de Hipólito Torbado; al Oeste, con tierra de Facundo Torbado, y al Norte, con Teodoro de Godos.

Inscrita al tomo 309, folio 11, finca 240 vuelto, 927, inscripción 5.^a.

42. Una tierra en las Frietas, de sesenta y cuatro áreas, veinte centiáreas. Linda: al Este, con carretera de Sahagún a Mayorga, que atraviesa la

finca de donde ésta se segregó y que en parte la separa de otra porción de la misma finca que se adjudica a la heredera Carmen; al Sur, con tierra de Felipe Santos; al Oeste, con otra de herederos de Hipólito Torbado y al Norte, con camino.

Inscrita al tomo 872, libro 62, folio 149, finca 6.377, inscripción 1.^a.

En término de Villareces, Distrito Hipotecario de Villalón

43. Una tierra a Maravillas, de una hectárea, cincuenta y nueve áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Este, con otra porción de la finca de donde ésta se segrega y que se adjudica a la heredera Juliana; al Sur, con tierra de Pedro Agúndez y al Oeste, con otra porción de la finca de donde ésta se segrega y que se adjudica a la heredera Carmen y al Norte, con tierra de Emilio Moncada.

44. En el mismo término una tierra a Maravilla, de cuarenta áreas. Linda: al Este y Sur, con tierra de Arturo Bustamante; al Oeste, con otra porción de la finca de donde ésta se segrega y que se adjudica a la heredera Juliana y al Norte, con tierra de Emilio Moncada.

La finca matriz de donde estas dos fincas proceden, está inscrita por su antetítulo al tomo 677, folio 97, finca 1.079 inscripción 2.^a.

En término de Galleguillos

45. Una tierra al Soto, de cuarenta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas, que linda: al Este y Sur, con otra de Manuel Antolínez; al Oeste, con otra de Isaac Domínguez y al Norte, con senda.

Inscrita al tomo 872, libro 62, folio 141, finca 6.374, inscripción 1.^a.

46. Una tierra a las Cañadas, hoy Fuente de la Peña, de treinta y ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linda: al Este y Norte, con otra de Pablo González, hoy al Este, con otra Escolástica González y al Norte, con otra de herederos de Francisco Domínguez; al Oeste con tierra de herederos de Jacinto Borje y al Sur, con tierra de Luis Santos, hoy con senda de San Nicolás

Inscrita al tomo 498, libro 30, folio 163 vuelto, finca 2.639.

47. Otra tierra al camino de Saldaña, de sesenta y dos áreas, seis centiáreas. Linda: al Este, con la senda de Cascajares; al Sur, con Constanza Domínguez; al Oeste con senda de las Bragas y al Norte, con Camino de Saldaña.

Inscrita al tomo 360, libro 21, folio 17 finca 1.699, inscripción 3.^a.

48. Otra a las Solanas, de setenta y siete áreas, cuatro centiáreas. Linda: al Este, con otra de Elías Espeso; al Sur con otra de Cárcabas; al Oeste, con tierra de herederos de Joaquín Hierro, con la que también linda al Norte.

Inscrita al tomo 879, libro 65, folio 205, finca 6.130, inscripción 1.^a.

49. Otra al sendero de San Vicente, de treinta y dos áreas, diez centiáreas, aunque el título dice con error, que hace cincuenta y un áreas, treinta y seis centiáreas. Linda: al Este, con otra de Timoteo Santos; al Sur, con otra de Manuel Lorenzo; al Oeste, con otra de herederos de Clodoaldo Hierro y al Norte, con cerco de Paulino Santos.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 207, finca 6.131, inscripción 1.^a.

50. Una tierra a Carrezambrana, llamada de la Mora, de cincuenta y nueve áreas, treinta y seis centiáreas. Linda: al Este, con camino; al Sur, con tierra de Manuel Lorenzo; al Oeste, con otra de Fidencio Alvarez y al Norte, con otra de herederos de Juan Francisco Benavides.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 213, finca 6.134, inscripción 1.^a.

51. Otra a la Corbejana, de setenta y seis áreas, cuatro centiáreas. Linda: al Este, con otra de herederos de Juan Antolínez; al Sur con senda de San Nicolás; al Oeste, con tierra de Julio Guerra y al Norte, con otra de Gervasio de Godos.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 215, finca 6.135, inscripción 1.^a.

52. En el mismo término a la Escapola, de cincuenta y siete áreas, sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con otra de Serapio Salvador; al Sur, con otra de Luis Díez; al Oeste con sendero y al Norte, con reguera.

Inscrita al tomo 877, libro 65, folio 217, finca 6.136, inscripción 1.^a.

53. En el mismo término, otra a las Fuentecillas, llamada La Cernedera, de cincuenta y una áreas, treinta y seis centiáreas. Linda: al Este, con otra de Francisco Herques, hoy herederos de Antonia Borje y al Norte, con otra de Pablo González, hoy de Juan Pérez.

Inscrita al tomo 551, libro 20, folio 42 finca 1.691, inscripción 3.^a.

54. Otra en el mismo término, al Bazo, de cincuenta y un áreas, treinta y seis centiáreas. Linda: al Este y Norte, herederos de Luis Díaz, al Sur, con otra de Juliana Felipe y de herederos de Joaquín Hierro y al Oeste, con Gervasio de Godos.

Inscrita al tomo 360, libro 21, folio 5, finca 1.695, inscripción 3.^a.

55. En el mismo término, otra a la Fuente Vieja, de cuarenta y dos áreas, ochenta centiáreas, aunque el título dice con error que hace veinticinco áreas, sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con otras de Bautista Amores, al Sur, con otra del mismo, al Oeste, con tierra de Felipe Santos y al Norte, con otra de camino.

Inscrita al tomo 344, libro 19, folio 23 vuelto, finca 1.538, inscripción 2.^a.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Sahagún, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por prime-

ra vez en las cantidades en que cada una de ellas ha sido tasado en la escritura de préstamo, a saber:

Finca 1. ^a .	8.460	pesetas
> 2. ^a .	102.600	>
> 3. ^a .	11.600	>
> 4. ^a .	7.600	>
> 5. ^a .	6.900	>
> 6. ^a .	16.300	>
> 7. ^a .	9.800	>
> 8. ^a .	53.600	>
> 9. ^a .	8.460	>
> 10.	13.600	>
> 11.	29.600	>
> 12.	15.500	>
> 13.	37.600	>
> 14.	49.900	>
> 15.	18.600	>
> 16.	11.700	>
> 17.	5.520	>
> 18.	16.000	>
> 19.	13.800	>
> 20.	8.200	>
> 21.	6.400	>
> 22.	6.400	>
> 23.	15.200	>
> 24.	13.000	>
> 25.	10.460	>
> 26.	17.800	>
> 27.	24.400	>
> 28.	15.400	>
> 29.	7.400	>
> 30.	13.400	>
> 31.	7.400	>
> 32.	17.400	>
> 33.	53.800	>
> 34.	45.000	>
> 35.	8.900	>
> 36.	19.500	>
> 37.	13.000	>
> 38.	7.000	>
> 39.	7.000	>
> 40.	7.000	>
> 41.	6.000	>
> 42.	9.000	>
> 43.	28.000	>
> 44.	10.000	>
> 45.	8.000	>
> 46.	1.600	>
> 47.	2.400	>
> 48.	11.000	>
> 49.	1.600	>
> 50.	6.000	>
> 51.	11.000	>
> 52.	3.400	>
> 53.	3.000	>
> 54.	3.000	>
> 55.	2.000	>

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derechos a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad asimismo podrán ser examinados y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los *Boletines Oficiales del Estado*, en el de esta provincia y en la de León, y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Sahagún, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

5142 Núm. 3143.—3.648,75 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 304 de 1964, se cita, por medio del presente a Sagrario Peláez Alvarez, de treinta y cinco años, soltera, sin profesión especial, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 5164

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Toral de Merayo

Por el presente, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que acudan a la celebración de la Junta General ordinaria que preceptúa el artículo 44 de las Ordenanzas, la que deberá celebrarse en la antigua Escuela de Niños de esta localidad el día 27 del próximo mes de diciembre, a las once horas en primera convocatoria y en caso de no existir número suficiente a las doce en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al orden del día que a continuación se indica, sea cual fuere el número de los asistentes:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estudio y aprobación, en su caso, de los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio de 1965.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Propuestas e informes del Sindicato de Riegos.

5.º Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 27 de noviembre de 1964.—El Presidente, José Merayo Merayo.—El Secretario, Ricardo López. 5071 Núm. 3134.—162,75 ptas.

Comunidad de Regantes

de Castrillo del Condado, Secos del Porma y Villimer

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día veintisiete del actual, a las dos de la tarde en primera convocatoria y a las tres en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1965.

3.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

4.º Elección de cuatro Vocales propietarios y dos suplentes del Sindicato.

5.º Elección de tres Vocales del Jurado de Riegos y tres Suplentes.

6.º Ruegos y preguntas.

La reunión se celebrará en la Casa Concejo de Castrillo del Condado.

Castrillo del Condado, 9 de diciembre de 1964.—El Presidente, Anselmo López.

5145 Núm. 3142.—131,25 ptas.

Comunidad de Regantes de Vegaquemada

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en la Consistorial a las doce de la mañana del día 13 de diciembre de 1964, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda si en la primera no se reuniese número de partícipes para tomar acuerdos, siendo válidos los acuerdos de la segunda con cualquier número de asistentes, para discutir el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Memoria semestral.

3.º Discusión del Presupuesto de gastos e ingresos de 1964.

4.º Estado de fondos.

5.º Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 20 de noviembre de 1964.—El Presidente, Alberto González.

4993 Núm. 3144.—126,00 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1964